



**ARCA**

AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
Y CONTROL ADUANERO

INFORME MENSUAL

# Recaudación Tributaria

MARZO 2025

ARCA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

## Análisis de la Recaudación Tributaria



EN MILLONES  
DE PESOS



VARIACIÓN  
INTERANUAL

MARZO

12.733.317

64,8%

ENE - MAR

41.285.847

82,1%

La recaudación de Recursos Tributarios de marzo alcanzó \$ 12.733.317 millones, con una variación interanual de 64,8%.

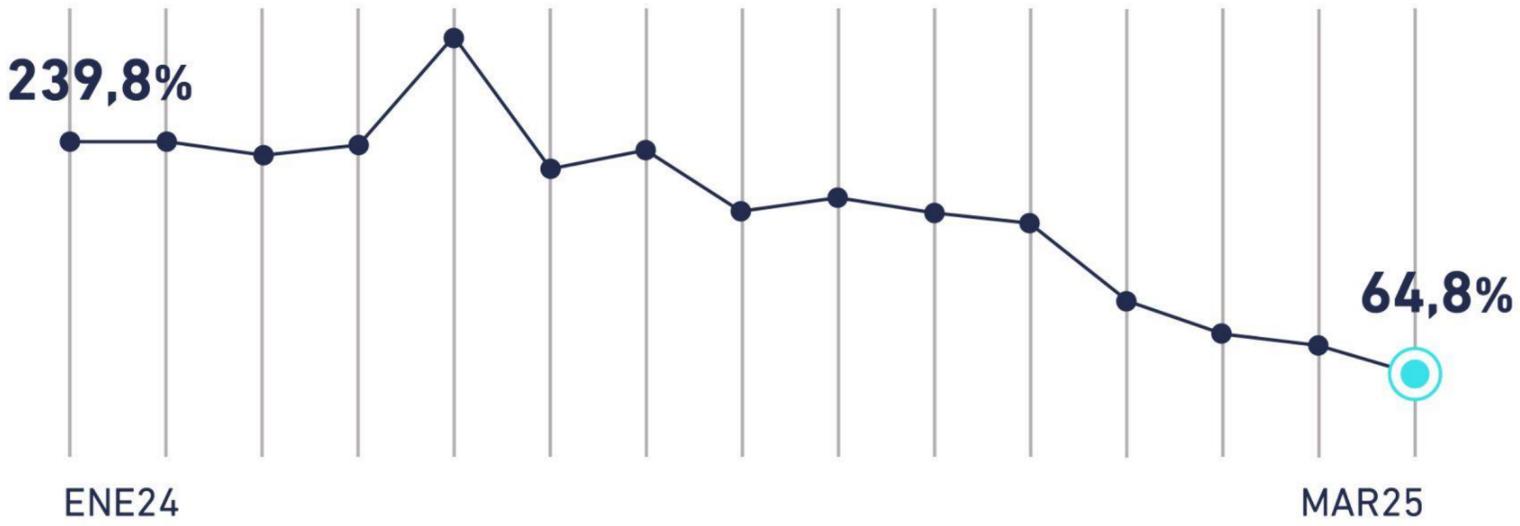
Durante este mes la recaudación se vio afectada por:

- La eliminación del Impuesto PAIS. El año pasado se habían recaudado \$ 694.903 millones.
- La disminución de los aranceles a los Derechos de Exportación, para aquellos exportadores que cumplan con el plazo establecido para la liquidación de divisas, conforme lo estipulado por el Decreto 38/2025.

Las principales modificaciones fueron en:

- o porotos de soja de 33% a 26%
- o aceite y pellets de soja de 31% a 24,5%
- o trigo y maíz de 12% a 9,5%
- o 0% para economías regionales
- La derogación a partir de este mes de la suspensión de los certificados de exclusión, lo que incidió negativamente en la recaudación de las percepciones aduaneras en IVA y Ganancias.
- Los vencimientos y pagos en marzo 2024 de los impuestos prorrogados en el marco de las Medidas de Alivio Fiscal implementadas en el año 2023. En especial IVA y Contribuciones de la Seguridad Social.

## Recursos Tributarios de marzo



# Impuesto al Valor Agregado

EN MILLONES DE PESOS	MARZO 2025	VARIACIÓN INTERANUAL	ENE-MAR 2025	DIF. % ENE-MAR '25 ENE-MAR '24
<b>IVA</b>	<b>4.367.981</b>	<b>55%</b>	<b>14.460.788</b>	<b>73,3%</b>
<b>IMPOSITIVO</b>	<b>3.033.538</b>	<b>65%</b>	<b>9.660.314</b>	<b>86,1%</b>
<b>DEVOLUCIONES (-)</b>	<b>62.000</b>	<b>287,5%</b>	<b>181.000</b>	<b>196,7%</b>
<b>ADUANERO</b>	<b>1.396.442</b>	<b>40,2%</b>	<b>4.981.474</b>	<b>55%</b>

**El Impuesto al Valor Agregado Neto** recaudó \$ 4.367.981 millones y tuvo una variación interanual de 55,0%. El IVA Impositivo aumentó 65,0%, en tanto que el IVA Aduanero se incrementó en 40,2%.

**En el IVA Impositivo** incidieron negativamente:

- Los pagos efectuados en marzo 2024 en concepto de obligaciones de períodos anteriores que fueron prorrogadas para ese mes en el marco de las Medidas de Alivio Fiscal impulsadas en el año 2023.
- Mayores devoluciones de IVA a exportadores y del Régimen de Comercialización de Granos en relación al año anterior.

**En el IVA Aduanero** incidieron negativamente:

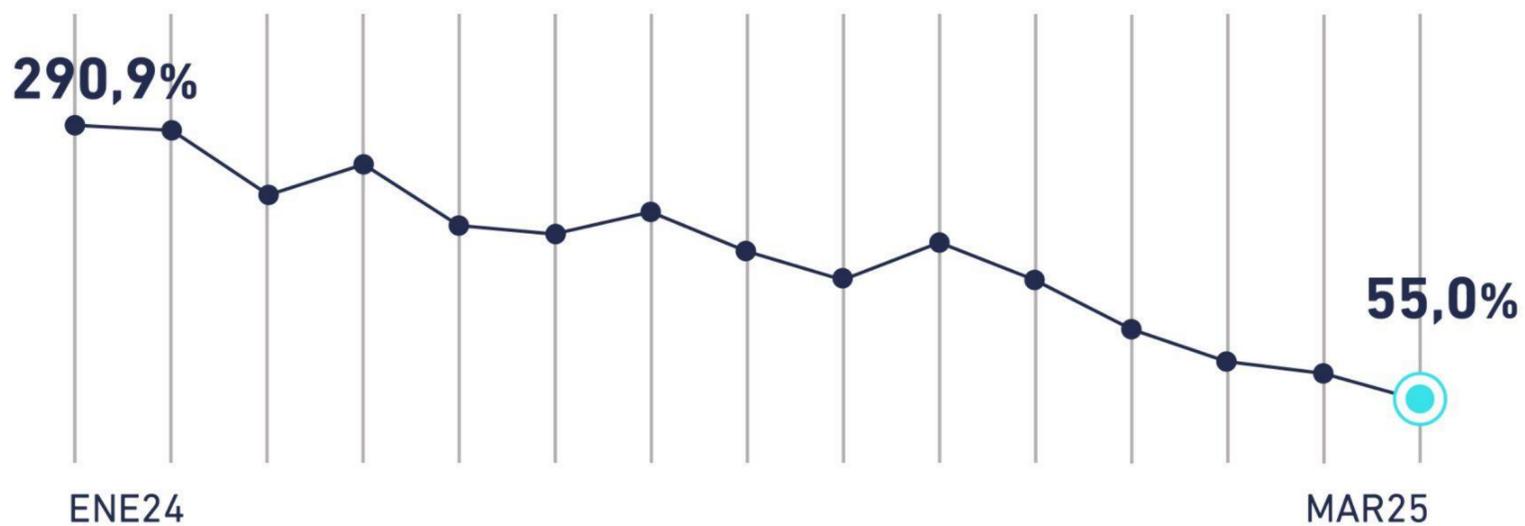
- o Un día hábil menos de recaudación en relación al año anterior.
- o La derogación a partir de este mes de la suspensión de los certificados de exclusión. En el año anterior los mismos se encontraban suspendidos por lo que la recaudación de las percepciones aduaneras se veía incrementada.

Incidieron a favor:

- o El aumento del tipo de cambio.
- o El incremento de las importaciones respecto al año anterior.

Durante este mes se encontró vigente la excepción del régimen de percepción del IVA de un conjunto de productos de la canasta básica y medicamentos para las micro, pequeñas y medianas empresas que cuenten con el certificado MiPyME vigente.

## Impuesto al Valor Agregado



## Impuesto a las Ganancias



EN MILLONES  
DE PESOS



VARIACIÓN  
INTERANUAL

**MARZO**

**2.227.922**

**110,8%**

**ENE - MAR**

**7.413.658**

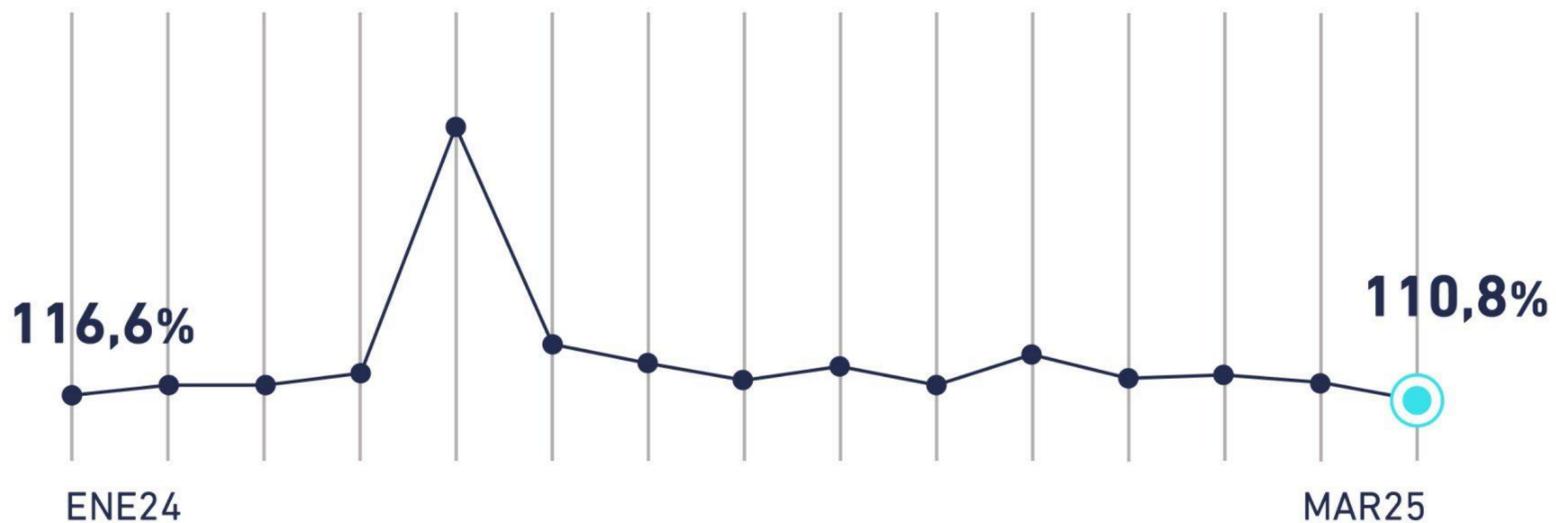
**133,8%**

El **Impuesto a las Ganancias** presentó una variación interanual de 110,8%, recaudando \$ 2.227.922 millones.

Incidieron favorablemente:

- El incremento de las retenciones de los empleados en relación de dependencia y jubilados. Esto obedece a una menor base de comparación debido a que en marzo 2024 se encontraba vigente el “Impuesto cedular a los altos Ingresos”, que establecía un mínimo no imponible equivalente a 15 salarios mínimos vitales y móviles (\$ 2.340.000) y otra escala para las remuneraciones alcanzadas. Asimismo, incidió positivamente el aumento de las remuneraciones y negativamente el ajuste por la actualización de los parámetros de enero 2025.
- Mayor ingreso de anticipos por el incremento del impuesto determinado de las sociedades.
- El vencimiento en este mes del cuarto anticipo de personas humanas del período fiscal 2024. En el año anterior éste había ingresado en febrero.

## Impuesto a las Ganancias



## Créditos y Débitos



EN MILLONES  
DE PESOS



VARIACIÓN  
INTERANUAL

**MARZO**

**942.729**

**57%**

**ENE - MAR**

**3.006.083**

**83,9%**

**En el Impuesto a los Créditos y Débitos** se alcanzaron \$ 942.729 millones, con un incremento interanual de 57,0%.

Incidió negativamente que este mes contó con tres días hábiles menos en comparación con el año anterior.

Durante marzo se realizaron devoluciones a determinados agentes de percepción por los saldos a favor del Impuesto PAIS, los cuales fueron efectivizados mediante el mecanismo de compensación con importes devengados del Impuesto a los Créditos y Débitos (R.G. 5.638/2025).

## Seguridad Social



EN MILLONES  
DE PESOS



VARIACIÓN  
INTERANUAL

MARZO

3.465.194

99,1%

ENE - MAR

11.180.131

125,6%

**Los ingresos por Seguridad Social** aumentaron 99,1%, alcanzando \$ 3.465.194 millones.

Incidieron favorablemente:

- El aumento de la remuneración bruta promedio.
- El incremento del tope máximo de la base imponible de aportes de empleados en comparación al año anterior. El mismo es actualizado mensualmente.

Atenuaron la variación interanual los pagos efectuados en marzo 2024 en concepto de obligaciones de períodos anteriores que fueron prorrogadas para ese mes en el marco de las Medidas de Alivio Fiscal impulsadas en el año 2023.

## Derechos de Exportación



EN MILLONES  
DE PESOS



VARIACIÓN  
INTERANUAL

MARZO

589.467

90,1%

ENE - MAR

1.675.324

35,6%

**En Derechos de Exportación** se obtuvieron \$ 589.467 millones y una variación interanual de 90,1%.

Incidió positivamente la suba del tipo de cambio.

Atenuó la variación un día hábil menos de recaudación en relación al año anterior.

Durante este mes rigió la disminución de aranceles para estos derechos, para aquellos exportadores que cumplan con el plazo establecido para la liquidación de divisas, conforme lo estipulado por el Decreto 38/2025.

## Derechos de Importación y Otros



EN MILLONES  
DE PESOS



VARIACIÓN  
INTERANUAL

**MARZO**

**430.035**

**80,3%**

**ENE - MAR**

**1.383.425**

**76,8%**

**En Derechos de Importación** y otros ingresaron \$ 430.035 millones con una variación de 80,3%.

Incidieron positivamente:

- El incremento del tipo de cambio.
- El aumento de las importaciones respecto del año anterior.

Atenuó la variación un día hábil menos de recaudación en relación al año anterior.

## Bienes Personales



EN MILLONES  
DE PESOS



VARIACIÓN  
INTERANUAL

**MARZO**

**31.225**

**83,3%**

**ENE - MAR**

**146.781**

**16,5%**

**En Bienes Personales** se alcanzaron \$ 31.225 millones con una variación interanual de 83,3%.

Este mes no hubo vencimientos de anticipos.

Durante marzo 2025 venció el plazo para el pago del saldo pendiente del REIBP por los bienes regularizados en la Etapa 2, ingresaron \$ 281 millones.

## Impuesto a los Combustibles



EN MILLONES  
DE PESOS



VARIACIÓN  
INTERANUAL

MARZO

297.945

261,2%

**En Impuesto a los Combustibles** ingresaron \$ 297.945 millones con una variación interanual de 261,2%.

El incremento se explica en mayor medida por las actualizaciones del impuesto.

## Otras consideraciones

### Finalización de la vigencia del Impuesto PAIS.

- Este mes no se encontró vigente el Impuesto PAIS, por lo que los ingresos en este período fueron residuales. En el año anterior la recaudación del impuesto había sido de \$ 694.903 millones e incluía como base del mismo la adquisición de moneda extranjera para turismo, atesoramiento e importaciones de bienes y servicios, entre otros. A su vez, en marzo 2024 también se encontraba vigente la aplicación del mismo para las operaciones con bonos y títulos que suscribieran los importadores (BOPREAL).
- Adicionalmente, durante marzo 2025 se realizaron reafectaciones con destino al Impuesto a los Créditos y Débitos por las devoluciones de los saldos a favor del Impuesto PAIS de determinados agentes de percepción.

## Recaudación Tributaria en millones de pesos

CONCEPTO	MARZO 2025	MARZO 2024	DIF. % MAR 25 MAR 24	ENE - MAR 2025	DIF. % ENE-MAR 2025 ENE-MAR 2024
Ganancias	2.227.921,8	1.056.716,0	110,8	7.413.658,2	133,8
Ganancias - Impositivo	2.043.063,3	897.231,4	127,7	6.678.455,4	151,2
Ganancias - Aduanero	184.858,5	159.484,5	15,9	735.202,8	43,6
IVA	4.367.980,5	2.818.322,1	55,0	14.460.787,9	73,3
IVA - Impositivo	3.033.538,2	1.838.459,0	65,0	9.660.314,0	86,1
Devoluciones (-)	62.000,0	16.000,0	287,5	181.000,0	196,7
IVA - Aduanero	1.396.442,4	995.863,1	40,2	4.981.473,9	55,0
Reintegros (-)	40.000,0	36.000,0	11,1	158.200,0	63,1
Internos Coparticipados	275.966,3	205.012,5	34,6	899.930,6	69,5
Otros coparticipados	17.751,8	14.227,7	24,8	55.764,0	46,0
Derechos de Exportación	589.466,8	310.087,7	90,1	1.675.324,1	35,6
Derechos de Importación y Tasa	430.034,7	238.514,6	80,3	1.383.425,1	76,8
Combustibles Total (2)	297.945,4	82.481,8	261,2	900.139,7	402,6
Bienes Personales	31.225,5	17.035,0	83,3	146.781,4	16,5
Créditos y Débitos en Cta. Cte.	942.729,4	600.613,3	57,0	3.006.083,2	83,9
Impuesto P.A.I.S.	(1.236,1)	694.903,3	***	(5.368,1)	***
Regularización de Activos	7.707,4	0,0	***	33.304,2	***
Otros impuestos (3)	120.629,6	(15.714,1)	***	294.086,3	697,8
Aportes Personales	1.302.099,4	615.111,2	111,7	4.237.725,3	133,5
Contribuciones Patronales	2.133.353,0	1.113.727,0	91,6	6.852.656,1	120,4
Otros ingresos Seguridad Social(4)	81.365,2	40.401,0	101,4	229.687,3	120,4
Otros SIPA (-)	51.623,7	28.980,3	78,1	139.937,8	93,4
<b>Subtotal Impositivo</b>	<b>6.603.467,5</b>	<b>4.267.788,6</b>	<b>54,7</b>	<b>21.125.160,5</b>	<b>77,4</b>
<b>Subtotal Aduanero (5)</b>	<b>2.664.655,7</b>	<b>1.718.411,2</b>	<b>55,1</b>	<b>8.980.556,1</b>	<b>54,5</b>
<b>Total Impositivo - Aduanero</b>	<b>9.268.123,2</b>	<b>5.986.199,7</b>	<b>54,8</b>	<b>30.105.716,6</b>	<b>69,9</b>
<b>Sistema Seguridad Social</b>	<b>3.465.193,9</b>	<b>1.740.259,0</b>	<b>99,1</b>	<b>11.180.130,8</b>	<b>125,6</b>
<b>Total recursos tributarios</b>	<b>12.733.317,2</b>	<b>7.726.458,7</b>	<b>64,8</b>	<b>41.285.847,4</b>	<b>82,1</b>
<b>Clasificación presupuestaria</b>	<b>12.733.317,2</b>	<b>7.726.458,7</b>	<b>64,8</b>	<b>41.285.847,4</b>	<b>82,1</b>
Administración Nacional	4.980.667,6	3.252.519,9	53,1	16.018.418,4	66,5
Contribuciones Seguridad Social	3.324.981,6	1.659.943,3	100,3	10.724.613,5	126,6
Provincias (6)	3.949.427,2	2.334.390,7	69,2	13.078.282,7	86,7
No Presupuestarios (7)	478.240,8	479.604,7	(0,3)	1.464.532,8	11,1

(1) : No se contabilizan, por no ser recaudados por la ARCA, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el impuesto sobre Pasajes Aéreos y las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

(2) : Incluye Imp. sobre los Combustibles (Ley N° 23.966) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).

(3) : Incluye Internos s/Seguros, Adicional s/Cigarrillos, Radiodifusión, Entr. Cine, Monotributo Impositivo, Facilidades de Pago pendientes de distribución.

(4) : Incluye Monotributo Previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Leyes nro. 24.476 y 25.865).

(5) : Incluye Derechos de Exportación, Derechos de Importación, Tasa Estadística e IVA, Ganancias, Internos y Combustibles recaudados por DGA.

(6) : 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 57,36% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 10,4% (Provincias) y 15,07% (FONAVI) de Combustibles Ley 23.966, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros; y suma fija por Pacto Fiscal. Incluye compensación Consenso Fiscal a la Provincia de Buenos Aires.

(7) : Fondo Solidario de Redistribución, Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565), 28,58% (F. de Infr. Transp.), 4,31% (F. de Infr. Hídrica.) y 2,55% (Comp. Transp. Público) de Combustibles Ley 23.966, 30% (F. de Int. Socio Urbana, Obras de Infr. Econ. y fomento turismo) del Imp. PAIS total y 40% del 70% (INSSJP) del Imp. PAIS Ley 27.541 y el 5% del incremental del Imp. PAIS del Dto. 377/2023, Fac. de Pago pendientes de distribución y gastos ARCA.

## Incluye los ingresos por aportes a obra social del Monotributo. Además, contiene diariamente la diferencia entre la recaudación y la distribución a organismos de la Seguridad Social, la cual se regulariza durante el mes.

Según informa ARCA ingresaron dentro de Recursos No Tributarios, en concepto de Aporte Solidario y Extraordinario (Ley N° 27.605), la suma de \$525 millones durante el mes en curso.

-\* : Porcentaje mayor a 1000.

\*\*\* : Cociente entre un número negativo y uno positivo, ambos negativos o denominador cero.